

Ayudas PostMaster DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

Convocatoria de Ayudas PostMaster del Departamento de Biología 2025

Características

Convocante: Departamento de Biología, Facultad de Ciencias UAM

Tipo: ayudas de formación

Descripción: Fomentar la incorporación de jóvenes investigadores en el Departamento de Biología, apoyando y fortaleciendo los grupos de investigación del mismo.

Información y contacto: En la sección de CONVOCATORIAS PROPIAS de la [página Web del Departamento de Biología](#) se podrán consultar los detalles de la convocatoria, tales como plazos, procedimientos de solicitud y documentación necesaria.

Bases de la Convocatoria

1. Objeto de la convocatoria

Se convocan 3 ayudas de formación para la incorporación de colaboradores predoctorales de Investigación al Departamento de Biología.

Los objetivos que se pretenden con estas ayudas son los siguientes:

- ✓ Apoyar a jóvenes recientemente egresados para el fortalecimiento de su *curriculum* investigador.
- ✓ Reforzar a los grupos de investigación del Departamento de Biología con la incorporación de Colaboradores de Investigación.
- ✓ Aumentar la competitividad del Departamento de Biología en materia de investigación.

2. Requisitos de los solicitantes

2.1. Los candidatos no pueden haber disfrutado con anterioridad de una ayuda de esta o convocatorias equivalentes, con finalidad y requisitos similares.

2.2. Los candidatos deberán haber realizado la preinscripción en el año 2025, antes de la fecha de cierre de esta convocatoria, en un programa de Doctorado de la UAM en que participen profesores del Departamento de Biología.

2.3. Los candidatos deberán contar con un expediente académico con una nota media igual o superior a 7,2 puntos en la Titulación de Grado y haber superado al menos 60 ECTS de una titulación de Máster Oficial.

2.4. Los candidatos deben contar con el apoyo de un Director de proyecto de investigación, que deberá ser un Profesor PDI del Departamento de Biología.

2.5. Los candidatos deberán acreditar haber concursado en la última edición de alguna o algunas de las convocatorias destinadas a la realización de la tesis doctoral (tales como Ayudas para la Formación de Profesorado Universitario del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, Ayudas para la Contratación de Personal Investigador Predoctoral en Formación de la Comunidad de Madrid, y/o Contratos Predoctorales de Formación de Personal Investigador UAM (FPI-UAM)). ***Estas solicitudes deberán haber sido avaladas exclusivamente por profesores PDI del Departamento de Biología de la UAM.***

2.5. Los candidatos deberán presentar un plan de trabajo claro y definido, a desarrollar en el semestre de disfrute de la ayuda, indicando los objetivos a conseguir (comunicación a congreso publicación científica) que avalen la mejora competitiva del *curriculum* investigador.

2.6. Los beneficiarios extranjeros no comunitarios deberán estar en posesión del NIE (Número de Identificación de Extranjero) o acreditar tener su domicilio en España en el momento de su incorporación.

3. Requisitos de los directores

3.1. Todos los Directores/as del proyecto de investigación propuesto deberán ser Profesores/as PDI del Departamento de Biología.

3.2. Cada Director/a sólo podrá avalar y supervisar una solicitud.

3.3. La presentación de dos o más solicitudes, avaladas por un mismo director será motivo de exclusión de todas las solicitudes afectadas, salvo de aquellas en las que los solicitantes subsanen el error en el periodo de 10 días hábiles a requerimiento de la dirección del Departamento.

4. Cuantía y duración de las ayudas

4.1. Dotación económica: La dotación económica total a esta convocatoria será de 7.200 €, otorgándose 2.400€ a cada Ayuda, que será abonada en pago único. Asimismo, el Departamento de Biología gestionará un seguro de accidentes laborales a nombre de los beneficiarios. Los fondos destinados a esta convocatoria procederán del fondo de retenciones del Departamento de Biología.

4.2. Periodo de la ayuda: estas ayudas certifican una **vinculación del beneficiario con el Departamento de Biología por un periodo de seis meses**, que se podrá iniciar a partir del 1/12/2025 y deberá finalizar antes del 1/7/2026. Los beneficiarios tendrán una dedicación a media jornada en el grupo de investigación en el que desarrollen el plan de trabajo propuesto.

Los beneficiarios recibirán una Credencial de concesión de la Ayuda en concurrencia competitiva.

Estas ayudas son incompatibles con otras ayudas, becas o contratos simultáneos financiados con fondos públicos o privados que estén destinados, total o parcialmente, a la realización de tareas de investigación.

El disfrute de la ayuda no generará relación laboral de ningún tipo entre el beneficiario y la UAM.

5. Solicitudes y plazos de presentación.

La solicitud podrá ser presentada **hasta el 10 de noviembre de 2025**, inclusive, mediante el envío de copia electrónica de la solicitud a la Dirección del Departamento (laura.torroja@uam.es). La solicitud se enviará en formato pdf unificando toda la documentación requerida y deberá llevar la **firma electrónica del director/a del proyecto de investigación** presentado.

Las solicitudes se ajustarán a los modelos que se encuentran en la sección de CONVOCATORIAS PROPIAS de la [página Web del Departamento de Biología](#), e incluirá la siguiente documentación:

- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte en vigor.
- ✓ Impreso de solicitud, según modelo de la convocatoria.
- ✓ Descripción del Proyecto, según modelo de la convocatoria.
- ✓ *Curriculum vitae* del solicitante, según modelo de la convocatoria.
- ✓ Certificado de preinscripción en un Programa de Doctorado oficial.
- ✓ Certificado del expediente académico para grado y posgrado.

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y el consentimiento para recibir las notificaciones que correspondan, en la dirección electrónica señalada por el solicitante.

Los proyectos a desarrollar que se acojan a alguno de los supuestos recogidos en la legislación regulada por el CEI-UAM, como órgano habilitado por la Comunidad de Madrid para la evaluación de proyectos de investigación conforme a lo establecido en art. 43 del RD 53/2013 sobre protección de animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, deberán rellenar el formulario correspondiente.

6. Criterios de concesión y resolución de la convocatoria.

La Comisión de Investigación del Departamento de Biología, en colaboración de la Dirección del Departamento, evaluará las solicitudes entregadas en tiempo y forma, y resolverán la concesión de las ayudas en un plazo máximo de dos semanas posteriores al cierre de convocatoria.

Las solicitudes se evaluarán según los siguientes criterios y baremo (sobre una puntuación máxima de 15 puntos):

- a) Nota media del expediente académico: hasta 10 puntos. Se valorará positivamente el haber quedado incluido en la lista de candidaturas suplentes de las convocatorias oficiales a las que se refiere el punto 2.5.
- b) Descripción del proyecto y justificación razonada de la mejora que la concesión de esta ayuda implicará en la competitividad investigadora del solicitante: hasta 3 puntos

c) *Curriculum vitae* del solicitante: hasta 2 puntos

7. Relación provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección

7.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se hará pública en la Web del Departamento la relación provisional de candidatos admitidos y excluidos al proceso de selección con la indicación de las causas de exclusión.

7.2. Si la solicitud resultara incompleta o presentara errores subsanables, el solicitante subsanará la falta o aportará los documentos necesarios en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de dicha relación provisional. Si no lo hiciese, se le tendrá por desistido en su solicitud.

7.3. La resolución provisional de las ayudas se publicará en la Web del Departamento. Esta resolución provisional incluirá una lista de candidatos suplentes para el caso de que se produjera renuncia. También incluirá las solicitudes denegadas y las excluidas, respetando la ley de protección de datos personales. Contra dicha resolución se podrá presentar recurso fundamentado a la Dirección del Departamento de Biología en el plazo de tres días hábiles desde su publicación, a través de un mail dirigido a laura.torroja@uam.es.

Los candidatos seleccionados en la resolución provisional enviarán, vía email a laura.torroja@uam.es, **un escrito de aceptación de la ayuda** -en los términos señalados en esta convocatoria- y la justificación documental de los méritos alegados en el Curriculum vitae, en el plazo de 10 días naturales tras la publicación de la misma. La no presentación de dicho escrito de aceptación en el plazo señalado se entenderá como una renuncia de la ayuda

8. Condiciones propias de la convocatoria

8.1. El beneficiario se incorporará al Departamento de Biología entre los días 1/12/2025 y 1/1/2026; la fecha de incorporación será comunicada por el/la director/a responsable de la ayuda mediante email a laura.torroja@uam.es. La no incorporación en plazo se entenderá como una renuncia a la ayuda. En casos excepcionales y debidamente justificados, la Directora del Departamento podrá autorizar el aplazamiento de la incorporación. La solicitud de aplazamiento deberá ser presentada por escrito antes de la finalización del periodo normal de incorporación y llevar el informe favorable del director(a) de la ayuda.

8.2. El beneficiario se compromete a formalizar la matrícula en el programa de doctorado por cuya preinscripción haya optado a esta ayuda.

8.3. Los beneficiarios que por causas de incompatibilidad u otras causas, cesen la vinculación con el Departamento antes de los 6 meses estipulados en la convocatoria, deberán **informar y devolver la parte correspondiente de la ayuda**.

8.4. En el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la ayuda, el beneficiario deberá presentar uno de los siguientes documentos:

a) Un informe de resultados.

b) El manuscrito preliminar de una publicación científica obtenida con los resultados obtenidos durante esta Ayuda.

c) El abstract y copia en pdf del poster científico o de la presentación a un Congreso de investigación de los resultados obtenidos.

El documento deberá llevar la firma electrónica del director/a del proyecto de investigación con el que concurrió a la convocatoria. La no presentación de este informe o equivalente, o la valoración negativa del mismo por parte de la Comisión de Investigación, supondrá la devolución del importe total de la Ayuda.

8.5. El beneficiario se compromete a concurrir a próximas convocatorias competitivas de becas/contratos de doctorado en planes nacionales, internacionales y/o privados, con objeto de realizar su Doctorado en el Departamento de Biología.

8.6. El beneficiario se compromete a citar en agradecimientos a esta convocatoria del Departamento de Biología en los futuros resultados de proyección científica.

8.7. Esta Ayuda solo puede ser disfrutada una única vez.

8.8. La comisión evaluadora se reserva la decisión de la adjudicación de las becas atendiendo a las perspectivas de competitividad de los candidatos presentados.

Esta Convocatoria ha sido aprobada por la Comisión de Investigación del Departamento de Biología el 15 de septiembre de 2025.